



ADMINISTRADOR PROPIETARIO
DON SOTERO ROIZ.

EL CORREO DE CANTABRIA.

PERIODICO DE NOTICIAS Y LITERARIO.

REDACTOR EN JEFE.

DON ALFREDO DEL RIO

Comunicados y anuncios convencionales.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes

PRECIOS DE SUSCRICION: En Santander un trimestre, 2 pesetas 50 cént.; fuera de la población 3 pesetas. En el extranjero y Ultramar, 25 pesetas al año. El pago será ANTE-
CANTADO. Se suscribe en la imprenta de D. Sotero Roiz, Muelle, núm. 8.

OSTRAS.

La compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito de exportación, situado en la estación férrea de Boá, empacadas en cajas y puestas sobre wagon en cantidades que no bajen de 250, á los precios siguientes:
Extra, de 9 á 12 centímetros, peso de 110 á 130 kilos el mil, pesetas 120.
Primera, de 8 á 9 centímetros, peso de 95 á 105 kilos el mil, pesetas 110.
Segunda, de 7 á 8 centímetros, peso de 75 á 85 kilos el mil, pesetas 75.
Tercera, de 6 1/4 á 7 centímetros, peso de 50 á 60 kilos el mil, pesetas 40.
Los señores Viuda de Linaje y Bárcena en Madrid, en su despacho calle de Leganitos número 40; don Manuel Gallo en Boá, y don Cayetano Gómez Muelle, número 8, Santander, venden también los moluscos por mayor y menor.

A LAS FAMILIAS.

Como casi todas tienen sirvientes á sus órdenes, muy pocas habrá que no estén interesadas en conocer la reglamentación del servicio doméstico acordado por el Sr. Gobernador para que empiece á regir en esta capital el día primero de Noviembre próximo.

He aquí el reglamento:

I.

DEL REGISTRO Y DE LOS EXPEDIENTES.

Artículo 1.º Habrá en el Gobierno civil una Sección de Vigilancia del servicio doméstico de Santander, y en ella un registro de todos los sirvientes de uno y otro sexo, ya sean cocineros, doncellas de labor, ayudas de cámara, cocheros, mozos de comedor ó de cuadra ó criados sin denominación expresa.

Se exceptúan las nodrizas, los jefes de cocina y los cocheros con sueldo que no habitan en la casa en que sirven.

Art. 2.º La Sección formará expedientes en donde consten los antecedentes, informes, vicisitudes y cambios de domicilio de cada individuo matriculado. Este se proveerá en la misma Sección de una cartilla, en donde sucesivamente sean anotadas las variaciones que experimente en el servicio.

La Sección llevará además un índice por riguroso orden alfabético de todos los inscritos en el registro.

II

DE LOS AMOS.

Art. 3.º Ningun vecino de Santander podrá admitir criados de cualquiera clase de las señaladas en el art. 1.º que no se halle comprendido en la matrícula, ó que no se inscriba, si fuese nuevo en el servicio, dentro de los ocho días posteriores al de su dimisión.

Art. 4.º El jefe de la familia, en toda su casa donde entre á servir un criado, anotará en la cartilla del mismo la fecha en que es admitido; y cuando el sirviente se despidió ó sea despedido, el amo anotará igualmente en aquel documento el día de la salida, autorizando ambas notas con su firma.

Nadie inscribirá en las cartillas informes favorables ó desfavorables á los sirvientes.

Art. 5.º Cuando un criado salga de la casa en que se halla por voluntad suya ó por la del amo, este dará aviso de la salida del sirviente á la Sección de Vigilancia del servicio doméstico dentro de los tres días posteriores al de haberse verificado.

Para facilidad de este trámite, el jefe de la casa donde hubiese salido un criado podrá dirigirse indistintamente á la

Sección, al Inspector de orden público de su distrito ó al Alcalde de su barrio.

Estos funcionarios remitirán sin demora alguna á la Sección de Vigilancia del servicio doméstico los partes de salida que les den los vecinos.

Art. 6.º Si un criado desapareciese de la casa en que sirve sin avisar al amo, este dará parte del hecho al Inspector de su distrito antes de pasadas 24 horas desde la desaparición del sirviente.

Si el criado enfermase y pasase al hospital ó falleciese, el amo deberá también dar parte á la Sección, al Inspector de orden público ó al Alcalde del Barrio.

Art. 7.º La Sección de Vigilancia del servicio doméstico tendrá obligación de informar acerca de los antecedentes de los inscritos en el registro de sirvientes á cuantas personas lo deseen; y los jefes de familia tendrán asimismo el deber de ilustrar á la Sección con las noticias que esta les pida respecto al proceder que los criados que estén ó hayan estado al servicio de aquellos y solo por el tiempo en que lo estuvieron.

Art. 8.º Todo vecino de Santander que tenga sirviente se hallará en la obligación de facilitar la inspección domiciliaria de criados que el Gobierno de provincia, por medio de funcionarios caracterizados, ejercerá cuando crea que así conviene al cumplimiento exacto de las reglas á que debe sujetarse el servicio.

III.

DE LOS CRIADOS.

Art. 9.º Serán obligatorias para todo individuo de uno y otro sexo que se dedique al servicio doméstico en Santander la inscripción en el registro y la adquisición de la cartilla personal de que hablan los artículos 1.º y 2.º de este Reglamento.

Art. 10. La inscripción y la cartilla se obtendrán de dos maneras: 1.º, por medio de la presentación de las cartillas no caducadas; 2.º, por medio de la presentación de los documentos siguientes: licencia del padre, tutor ó curador, si el que solicita la inscripción es menor de edad, y del marido, si es mujer casada; certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo ó distrito municipal en que hayeresido por lo menos un año de los tres anteriores á la fecha de la solicitud de inscripción. De la licencia se podrá prescindir en casos especiales, á juicio del Gobernador; pero de la certificación de buena conducta, nunca.

Art. 11. Cada vez que un criado entre á servir en una casa, exigirá del jefe de ella la anotación de entrada correspondiente en la cartilla, y con la misma se presentará en el término improrogable de ocho días en la Sección de Vigilancia, que hará tomar razón de la mudanza en el registro, en el expediente y en la cartilla.

Art. 12. Cuando el criado salga de la casa en que sirve, exigirá de igual manera que el jefe ó cabeza de familia haga en la cartilla la anotación de salida, y se presentará á la toma de razón en el Gobierno civil precisamente dentro de los tres días siguientes al de su cesación en el servicio.

Mientras el criado se encuentre cesante ó desacomodado, participará á la Sección cuantos cambios de domicilio realice.

Art. 13. Todo individuo inscrito en el registro de sirvientes que haya de ausentarse de Santander tendrá la obligación de presentarse antes á la Sección de Vigilancia, en donde quedará la cartilla personal unida al expediente. Para recogerla á su vuelta, si la ausencia durara más de un mes, necesitará el criado, cualquiera que sea su sexo, llevar á la

Sección certificado de buena conducta expedido por la autoridad del pueblo en que haya residido durante el tiempo en que estuvo fuera.

Si el criado verifica el viaje con sus amos, bastará que de parte de la salida y de la vuelta.

Art. 14. El inscrito en el registro que se retire del servicio doméstico avisará á la Sección de Vigilancia que recogerá la cartilla haciendo en el libro y en el expediente de las anotaciones oportunas.

Si el criado que se separase del servicio no tuviese cédula de vecindad, la Sección, en cambio de la cartilla, le dará un volante para que le sea expedido aquel documento. Lo mismo hará cuando el criado que se retira haya de cambiar la cédula de sirviente por la de otra clase.

Art. 15. El criado que pierda la cartilla ó la inutilice podrá exigir otra de la Sección de Vigilancia, si continúa sirviendo en la casa de que fué la última vez tomada la razón en el registro; pero si hubiese cambiado de amo ó estuviese desacomodado, además de incurrir en la responsabilidad señalada, necesitará la presentación de nuevo certificado de buena conducta para obtener nueva cartilla.

Art. 16. Será baja definitiva en el registro de sirvientes un criado:

- 1.º Por defunción.
- 2.º Por causa criminal en que recaiga sentencia condenatoria á que corresponda pena aflictiva.

Será baja temporal:

- 1.º Por voluntad.
- 2.º Por haber permanecido tres meses desacomodado sin causa que á ello le obligue.

Para volver al servicio el criado que haya sido rebajado temporalmente del registro, necesitará cumplir otra vez con lo establecido en la regla 2.ª del artículo 10.

IV.

DE LOS AGENTES DE COLOCACION DE CRIADOS

Art. 17. Todo el que se dedique á la industria de colocación de sirvientes necesitará obtener licencia del Gobierno civil de la provincia, para lo cual acreditará debidamente condiciones de moralidad y honradez.

La Sección de Vigilancia del servicio doméstico formará un expediente para cada uno de estos agentes y los inscribirá en un registro especial.

Art. 18. Los deberes de las agencias para con el Gobierno civil serán: llevar un libro en que anoten los nombres y circunstancias de todos los criados á quienes hayan proporcionado colocación, y las casas en que fueron colocados; enviar cada semana á la Sección nota de los sirvientes que por gestiones de la agencia hayan obtenido entrada en nuevas casas, y relación de las casas mismas.

Art. 19. Las agencias cobrarán una peseta de cada criado á quien proporcionen colocación si este lo hubiese solicitado de ellas, y otra peseta de los jefes de familia que admitan un sirviente recomendado por las mismas agencias, pero sólo en el caso de que hubiese buscado la mediación de aquellas.

V.

DE LAS MULTAS

Art. 20. La responsabilidad por las faltas en cumplimiento de las anteriores disposiciones será, según los casos, común á los amos y los sirvientes, ó exclusiva de uno ó de otro.

Art. 21. Será común:

- 1.º Cuando dentro de los ocho días siguientes á la admisión de un criado, es-

te no hubiese acudido á la Sección de Vigilancia del servicio doméstico á presentar la cartilla requisitada, conforme á lo que previene el art. 4.º

2.º Cuando el criado salga de la casa sin la anotación de salida en su cartilla, á no ser que desaparezca sin conocimiento del jefe de familia.

En ambos casos pagarán el amo y el criado la multa de 10 pesetas.

Art. 22. La responsabilidad será exclusiva del amo:

1.º Cuando admita sirviente que no esté inscrito en el registro ó no le obligue á inscribirse dentro de los ocho días siguientes al de la admisión.

2.º Cuando se resista á escribir en la cartilla la nota de salida de un criado ó haga constar en aquel documento informes favorables ó desfavorables al sirviente.

3.º Cuando no dé parte de la salida de un sirviente antes de los tres días de ocurrida, ó de su desaparición antes de las 24 horas.

4.º Cuando se oponga á la inspección domiciliaria de que habla el art. 8 del reglamento.

Cualquiera de estas faltas dará lugar á la imposición de una multa de 10 pesetas por la primera vez, de 20 por la segunda y de 50 por las sucesivas.

Art. 23. La responsabilidad será exclusiva del sirviente:

1.º Cuando dentro de tres días siguientes al de su salida de una casa, habiendo sido requisitada por el amo la cartilla, no la presente á la Sección de Vigilancia.

2.º Cuando no explique satisfactoriamente ó con pruebas su desaparición de la casa en que sirve.

3.º Cuando no avise en la Sección toda mudanza de domicilio mientras esté desacomodado.

4.º Cuando no dé parte de que se ausenta de Santander.

Cualquiera de estas faltas será penada con multa de 5 pesetas por la primera vez, de 15 por la segunda, de 30 por la tercera y de 50 por las sucesivas.

Art. 24. Las agencias que no cumplan con lo prevenido en los artículos 18 y 19 del Reglamento pagarán por vez primera la multa de 25 pesetas, y por la segunda perderán la licencia y no podrán dedicarse más á la industria de colocación de sirvientes.

Art. 25. Las multas podrán ser sustituidas por el arresto subsidiario en caso de insolvencia.

Artículos adicionales.

1.º Cada cartilla de sirviente costará un real. El producto de ellas será aplicado á los gastos generales de la Sección de Vigilancia, exceptuados los sueldos de los empleados de la misma.

2.º La renovación de cartillas conforme á lo prevenido en este Reglamento se hará por barrios, según aviso previo del Gobierno de provincia.

Santander Octubre de 1887.—El Gobernador, Rafael Martos,

SECCION DE NOTICIAS.

Varios vecinos de la calle de Magallanes se quejan de la falta de policía que se observa en la sección comprendida frente á las casas de los Sres. Horga y Mancina.

No les falta razón; las cunetas están sucias y las bocas de imbornal cegadas, dejando por consiguiente mucho que desear la limpieza pública.

Además, aquel sitio, especialmente de

noche. requiere que sea vigilado con escrupulosidad, porque se presta á cometer impunemente toda clase de felonias.
Rogamos á quien corresponda que tome en consideracion estas justificadas lamentaciones.

Ayer se queja *La Voz Montañesa* de que ningun colega local haya lamentado que el ministerio fiscal de esta Audiencia pida contra nuestro compañero don José Estraña, en la causa que se le sigue como autor de unos versos de la seccion de *Pacotilla*, el dia 10 de Julio último, la pena de ocho años y un dia de prision mayor, accesorias correspondientes, 500 pesetas de multa y pago las costas procesales.

Somos muy francos, y no queremos dejar de recoger la queja, aun á trueque de cantar una palinodia por lesa falta de compañerismo.

Por nuestra parte reconocemos el pecado que nos han hecho cometer los cajistas dejando fuera de la confeccion del número anterior originales que comprendian nuestro pésame al Sr. Estraña.

Sirva de satisfaccion al colega esta explicacion, y crea que nuestro vehemente deseo seria ver libres á todos los compañeros, sin distincion de matices, de percances tan desagradables como los que por desgracia dan lugar á estas manifestaciones entre los cofrades.

Esta mañana conducia un hombre por detrás del Muelle una caja procedente de Asturias.

Un guardia de consumos le preguntó por el contenido y el interpelado contestó que no llevaba más que fruta.

No satisfecho con esto el guardia le hizo ir al fielato, se procedió á la apertura de la caja, hallándose bajo una par-tida de manzanas y castañas un jamon que pesó ocho kilos y quedó decomisado.

Mañana saldrá de este puerto con rumbo á la Habana el vapor correo *Cataluña*.

Se lo hacemos presente á las personas que tengan que dirigir correspondencia á aquella Antilla.

Ayer estuvo fondeado frente al Sardinero desde las primeras horas del dia el magnífico vapor *Saturnina*, esperando á la pleamar.

Atravesó nuestra bahía á las cuatro de la tarde, atracando á uno de los últimos muelles salientes de Maliaño.

Anteayer no celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento por falta de número de concejales.

Esta tarde se verificará la subsidiaria.

En la informacion agrícola se ha pedido la rebaja de las contribuciones y de los derechos de consumos, asi como la creacion de bancos agrícolas subvencionados.

La persona que hubiera perdido un rosario ayer tarde en la iglesia de la Compañía, puede pasar á la oficina del jefe de la guardia municipal diurna en cuyo poder se halla.

Comunicamos á nuestras lectoras que ejercerán una obra de caridad si envian hilas á la señora Superiora del hospital de San Rafael, por ser muchas las que se necesitan para los enfermos que existen en aquel establecimiento.

Se ha firmado la ratificacion del tratado de comercio entre España y Bélgica.

Ayer llegó en el tren correo la compañía de Zarzuela que comenzará sus tareas en nuestro teatro el sábado, probablemente.

Alcaldía ha señalado la hora de las doce de la mañana del dia 27 del corriente mes para la celebracion de aquel acto, que tendrá lugar en el salon de sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones que se presenten interesándose en este asunto habrán de extenderse precisamente en papel del sello 11.º correspondiente y se acomodarán á lo dispuesto en las condiciones establecidas para el cumplimiento de esta contrata, que se hallarán en el negociado de Policía de la Secretaría municipal á disposicion de los á quienes convega consultarlas durante las horas habituales de oficina.

Hoy ha salido de Santander mucha gente para asistir á la renombrada feria de San Lucas que se celebra en Hoznayo, y que durará hasta el dia de mañana inclusive.

Segun nos comunican personas que han presenciado la prueba, se ha demostrado una vez más, la bondad del guano marino que se fabrica en Castro Urdiales, empleándolo como abono.

Se dió el caso de que un señor que cultiva eucaliptus observó que muchos de sus árboles se habian quedado raquíticos y caminaban rápidamente hacia la muerte.

Quiso entonces probar las excelencias del guano y abonó algunos de los eucaliptus en cuestion.

Es el caso que los abonados revivieron y los que no recibieron en sus raíces guano marino, se secaron rápidamente.

Ahora, en vista de este resultado práctico, ha abonado todos los eucaliptus que le quedan al aludido señor, con la esperanza de obtener grandes resultados en el pronto y mayor desarrollo de los árboles.

El Sr. Gobernador civil dirigirá en breve la correspondiente convocatoria á los diputados provinciales, para las sesiones del próximo periodo semestral.

Se ha concedido á D. Pedro Martinez Crespo, vecino de Haro, patente de invencion por un aparato propio para la desinfeccion del alcantarillado de las poblaciones por medio del alumbrado público.

Anteanoche se efectuó un robo de alguna consideracion en la antigua relojería de D. Emilio Eichsber, instalada en el local que forma esquina entre las calles del Correo y Cervantes.

Los cacos fueron indudablemente dieciséis y dieron pruebas de haber estudiado perfectamente el crimen para no ser sorprendidos.

Entre el portal de la casa y la relojería, hay un almacen desalquilado con puerta á aquel. De modo que con la mayor facilidad se hicieron dueños del local sin ocupar, y allí trabajaron en completa seguridad de no ser observados.

Taladraron la pared que daba al establecimiento robado, y tuvieron el acierto, estudiado al parecer, de practicar tal operacion por donde no habia ninguno de los muchos relojes que figuran en aquellos testeros.

Los cacos se llevaron, segun informes que tenemos por exactos, unos cincuenta relojes de niquel y plata casi todos; de oro serian unos cinco ó seis.

La policia se puso en movimiento tan pronto como tuvo noticia del suceso; pero hasta ahora no sabemos que sus pesquisas hayan dado resultado alguno.

D. Carlos Acosta ha sido nombrado vocal de la junta de instruccion pública de esta provincia.

Por la alcaldía se ha dirigido una circular á los señores maestros y maestras de las escuelas públicas municipales de esta ciudad ordenando: 1.º Prohibicion de la escuela á los niños que

no de su familia atacado de la viruela. 2.º Prohibir la asistencia á la escuela á los niños que han padecido recientemente tal enfermedad, hasta tanto que justificado, con el correspondiente certificado facultativo, se demuestre no existe inconveniente para la nueva admision del alumno. Y 3.º Que recomienden los profesores con vivo interés los excelentes resultados de la vacunacion á los niños, si acaso existen algunos que todavia no estén, si hace mucho tiempo que han recibido la vacuna.

De un momento á otro, mañana probablemente, entrará en nuestro puerto, un vapor extranjero que descargará en nuestros muelles mil bocoyes de alcohol sueco.

¡Pobre humanidad!

Ya ha venido el anuncio del invierno. Los pavos que recorren las calles buscando quien los engorde para ser sacrificados en las proximas Pascuas.

Nuestra excitacion en favor de la Sociedad Amigos de los Pobres, que tantas necesidades viene cubriendo entre centenares de desbalidos ha dado sus resultados y de ello nos congratulamos.

Ultimamente, deseando contribuir á su sostenimiento ha acudido á inscribirse como socio, al escritorio de D. Federico Villa, por una cuota mensual de importancia, el Excmo. Sr. D. Ramon Lopez Doriga.

Con tan loables ejemplos quedará pronto asegurada la vida de aquella humanitaria institucion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 18

En Londres hanse reproducido los desórdenes, entablándose lucha entre los obreros y la policia y resultando no pocos heridos.

El Gobernador de Barcelona ha impedido el desembarco de los pasajeros de un vapor francés procedente de Italia por haber ocurrido dos defunciones del cólera en la travesía.

Créese muy probable que por decreto se declare terminada la legislatura actual, abriéndose la nueva en Diciembre.

Anúnciase como cosa próxima la conversion de la deuda francesa.

Coméntase mucho la concentracion de fuerzas rusas que se está realizando en la frontera de Austria.

Este movimiento militar da mucho que recelar respecto á la estabilidad de la paz europea.

Un horroroso incendio ha ocasionado grandísimas pérdidas en Nueva York.

El general Salamanca recopila datos para dirigir una interpelacion al Gobierno respecto á las cuestiones ultramarinas.

En el sorteo verificado hoy han correspondido los premios mayores á los siguientes números:

2.955	con	140 000	pesetas.
21.782	»	80.000	»
13.593	»	40.000	»
22.541	»	20 000	»
20232, 9091, 21822, 27961, 22673, 10946,			
27355, 22040, 6650, 15388, 1889, 18519,			
7425, 8141, 27357, 809, 4844, 10838,			
5385, 13506, (Bilbao) 8288, 10940, 4227,			
14985 y 22628	con	3.000	pesetas.

El *Globo* declara imposible que Castelar facilite ministros de su partido á la monarquía.

El estado gravísimo del emperador de Marruecos, está confirmado.

En Sicilia y Messina continúa el cólera haciendo estragos.

Va generalizándose la creencia de que si Grevy dimite la presidencia de la republica caerá esta.

COMUNICADO.

Santander 18 de Octubre de 1891
Sr. Director de EL CORREO DE CANTABRIA
Muy señor mio: ruego á V. disponer la insercion de las siguientes lineas en su ilustrado periódico, que le anticipa las gracias su afec-to.
Q. B. S. M.

Esteban José Lopez,

Práctico de número de este puerto.

No soy amigo de exhibiciones de dirigirme á la prensa para clase de asuntos; pero un pequeño lance, afortunadamente sin consecuencias, que me ocurrió ayer por un paquete francés *Colombie*, ha dado á conversaciones, conjeturas y especulaciones que se han hecho públicas veo otro medio de hacer también manifestaciones, sino acudiendo á la prensa local para decir la verdad de lo que el dia menos pensado ocurrir en nuestra hermosa bahía, no se ponga pronto remedio al mal que nos amenaza.

Para lograr mi propósito suplico que me sea indulgente y encarecidamente á mi nombre de Obras del Puerto, que al frente de la campaña con el magnífico limpia que hoy posee en el estado hallan los fondeaderos de las trasatlánticas francesa y española á la playa de la Magdalena.

No pretendo con esto presenciar los tiros que con mala sana intencion pretendiera dar la espalda alguno que no tiene bien, y que pretendiera achacar á la cuestion de maniobras.

Para justificar las que en aquel momento de apuro y que se jugaron como las ordené, por lo que completa mede á salvo de lo dispuesto á hacerlo contestar. Práctico del puerto á cuantos me se me pidan. De no haber tal su rite y con la confianza y conocimiento del sitio por lo que quizás el percalce nos hubiese á todos otras sensibles consecuencias.

Hace algunos años, al irse en el punto que ocupa la bahía, franceses, se sondó una circunferencia para desahogado de estos buques y bajamar equinocial, la mayor obtenerse, una profundidad de veintidos pies; hoy en el mismo iguales circunstancias, apenas se alcanzan diez y siete pies de agua.

La operacion á que me refiero se hizo en compañía del Excmo. Sr. D. José Riquelme y el reputado marino Andraca.

Ya que ha llegado la hora de recordar los datos que por varar sobresu boyas, buques á dos buques de la bahía atlántica española.

¿Qué significa esto?

Que el fondo va disminuyendo considerablemente en aquella bahía y que los prácticos no habrá uno que sinceramente contrario, vamos á tener de dos cosas; ó dejar los buques á la entrada del puerto fiado des rredito del puerto dragando se puede obtener una profundidad como en muy pocos buques á accidentes, que se puedan servir de tema para los morantes en materia de maltratar reputaciones por encima de sus mezclas acciones.

Voy á terminar inmediatamente en mi peticion del Puerto.

Si con el tren nuevo de aquellos magníficos ferrocarriles de adquirir grandes

obligando á las dos empresas trasatlánticas á suspender los buques que para servicio de sus buques tienen allí, con el fin de que el ponton de la línea pueda trabajar libremente, puesto que aun siendo invierno los vapores no tienen inconveniente en fondear con sus anclas como lo hacían antes de tener boyas propias; si así se hace, repito, los prácticos tendremos muchísimo que agradecerla, porque somos los únicos expuestos diariamente á sufrir graves perjuicios en nuestras reputaciones por los contratiempos de que se nos pudiera culpar, á pesar de hallarnos constantemente empleando los cinco sentidos cuando atravesamos la bahía piloteando buques cuyo tremendo calado hace que en muchas ocasiones pasemos por sitios donde conocemos que entre quilla y roca apenas podría atravesar un pez de pequeñas dimensiones.

Por lo demás, tengan el sentimiento de saber los que han dado al asunto una importancia que no tenía, que el vapor *Colombie* zarpó ayer del sitio donde le fondeé, y piloteado por mí, sin sufrir contrariedad alguna ni en su casco ni en sus momentos de salida.

Esta es mi mayor satisfacción. Queda de V. Sr. Director, agradecido s. s. q. b. s. m.

Esteban José Lopez

VARIETADES

CRIMINALES INCONSCIENTES.

Las leyes deben ser abolidas. La ciencia médica viene declarando hace tiempo que los grandes asesinatos y los más audaces robos se cometen por individuos locos, históricos ó hipnotizados.

El crimen es el resultado de una enfermedad gravísima para todo el mundo, menos para el que la padece. Lo contrario de lo que sucede con la muerte, que es el resultado de una dolencia funesta para quien la sufre.

Hace unos cuantos días compareció ante los tribunales de Marsella un sujeto acusado de haber sustraído á otro el reloj.

—¿Conocéis este reloj?—le preguntó el presidente.

—Sí, señor, le conozco,—respondió el acusado.

—¿Cómo llegó á vuestro poder?—insistió el magistrado.

—Me apoderé de él contra la voluntad de su dueño y la mía.

—El tribunal necesita que expliqueis esas palabras incomprensibles,—dijo con severidad el presidente.

El reo exclamó entonces con el aplomo de un *rata* distinguido:

—Señor: me retiraba á mi casa, la calle por donde iba estaba tan solitaria que me asaltó el temor de ser robado. ¡Hay tantos ladrones en el mundo!... Preo-

cupado con esta idea andaba, andaba, creyendo encontrar un picaro en el hueco de cada puerta. De repente un caballero se presenta delante de mí, y antes de que pudiera darme cuenta de lo que yo hacía, me encontré con su reloj en mis manos.

—¿Y V. caballero?—preguntó uno del jurado.

—Había huido tomándome sin duda por un ladrón infame.

Bastó esta declaración para que los médicos alienistas declarasen que el acusado era irresponsable del delito, por haber obrado bajo la influencia de la sugestión hipnótica, explicando el hecho en parecidos términos á éstos.

El temor de ser acometido por un ladrón hipnotizó, al reo, y bajo la acción hipnótica realizó el crimen sin ser dueño de su voluntad.

No es este dictamen lo más asombroso; lo inconcebible fué que el tribunal apoyándose en el informe pericial absolvió libremente al ratero.

Apenas tuve conocimiento de este hecho dije para mi sayo:

—Ahora están de moda los *intervencios* como dicen los modernos, ó las entrevistas como decimos los antiguos; celebraré uno ó una con don Pepe, que es una verdadera notabilidad en medicina para que me ilustre sobre esta materia y me dé su opinión auto izada.

Y en efecto, con el periódico donde había leído la anterior noticia me fui al domicilio de D. Pepe, quien con su habitual benevolencia me recibió en su despacho, lleno de libros, de esqueletos y piezas de anatomía operatoria.

—¿A qué debo el gusto de verle; tiene por desgracia enfermos en su casa? me dijo don Pepe.

—Por fortuna gozamos todos de una salud excelente;—le contesté.—Mi objeto es rogarle que se entere de lo que dice este diario francés y luego se digne darme su opinión.

Cogió el sábio el periódico, leyó con calma el suelto que yo había señalado, y tras una breve pausa, me dijo:

—Se trata de una consulta ¿eh? pues voy á darle á usted mi opinión. Creo que mis colegas marseleses han estado admirablemente en su informe.

Lleno de asombro pregunté á mi amigo el médico:

—Pero, doctor ¿es V. también de los que dicen que los criminales son enfermos?

—Eso nadie lo pone en duda; la ciencia lo ha demostrado en varias ocasiones.

—Luego el fallo del tribunal es justo.

—No he dicho semejante cosa; me he concretado á declararme conforme con los médicos.

—Pero el tribunal ha obrado con arreglo al dictamen de aquellos.

—A medias; el jurado y los magistrados al reconocer que el acusado era un enfermo y no un criminal, debieron de-clararse impotentes para juzgarle.

—¿Quién había de fallar la causa?
—Nadie; más el enfermo ha debido ser puesto á disposición de los médicos, y estos hubieran aplicado el tratamiento más racional.

—Querido doctor, no entiendo lo que usted quiere decir.

—Cuando V. necesita una levita vá al sastre, cuando quiere unas botas al zapatero, cuando tiene un pleito consulta á un abogado y cuando le atormenta un color vá un médico ¿no es así?

—Si señor.

—Pues bien; cuando un criminal no lo es, y hay el convencimiento de que está enfermo, los médicos son los que deben funcionar, aplicando la terapéutica especial en estos casos. Por ejemplo al sujeto de que se trata, le hubiera yo recetado dos años de prision correccional, una multa é indemnización. A los enfermos no debe abandonárselos; tal abandono es un delito.

OSSORIO Y BERNARD.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS, desde anteayer.

Vapor inglés Windermese, de Draminn.

Vapor español Cataluña del Havre.

Vapor español Vicenta, de Bayona.

Vapor inglés Ivanhoe, de Bayona.

Vapor español Ibarra, de Marsella.

Vapor francés Colombie, del Havre.

Vapor español Triana, de Bilbao.

Vapor español Paz, de Muros.

Vapor español San Miguel, de San Sebastian.

Vapor español Pelayo, de Bilbao.

Vapor español Francisca, de Liverpool.

Vapor inglés Johan Sverdrup, de Bergen.

Vapor francés Ville Rockfort, de Archachon.

Vapor español Fernández Sanz, de San Sebastián.

Vapor español México, de Llanes.

Vapor español Victoria, de Sevilla.

Fatache español Caridad, de Zumaya.

Patache español Joven Maria, de Zumaya.

DESPACHADOS.

Vapor español Ugarté, para Bilbao.

Patache español Pronto, para Villaviciosa.

Vapor español Carpio, para Huelva.

Vapor español Itálica, para Sevilla.

Pailebot español Ramoncito, para Gijón.

Vapor español Paz, para San Sebastian.

Vapor francés Colombie para Veracruz.

Vapor español Triana, para Sevilla.

Vapor español Sotileza para Vivero.

Vapor español Santoña, para Santoña.

El abajo firmado médico primero de la Beneficencia Provincial y Decano de la Facultad de medicina, certifica: Que ha

usado desde algun tiempo la *Emulsion Scott*, en las casas Hospicio y Dementes, asi como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Salamanca 4 Enero 1886.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.



NORDDEUTSCHER LLOYD.
COMPANIA DE VAPORES-CORREOS.
LLOYD NORTE-ALEMAN.

Para Montevideo y Buenos Aires directamente.

Saldrá de la Coruña el día 31 del corriente Octubre el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballo de fuerza

HANNOVER

Admite carga y pasajeros de primera segunda y tercera clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de Compañía.

Para informes y obtener billetes de viaje, dirigirse á los Agentes en Santander, señores Carlos Hoppe y Compañía Muelle número 17.

GALERIA

FOTOGRAFICO-ARTISTICO

D. Leopoldo Linacero acreditado fotógrafo de esta población ha abierto al público su nuevo taller en la de la Blanca núm 42, que esta montado todos los adelantos de la época y en el público encontrará esmero y perfección cuantos trabajos se le confíen.

BLANCA 42.

DEPOSITO DE LOSA DE GR.

Desde una pulgada de grueso tres pulgadas, hay losas de todas mensiones, frente á los almacenes Pequeña velocidad, del ferro-carril. Para los pedidos dirigirse á D. A. Velasco, Mendez-Núñez, 18. Estamiento.

PAPEL DE ENVOLVER.
Se vende en la imprenta de periódico.

IMPRENTA DE SOTERO RO MUELLE, 8

medio de las tinieblas. Morgan subió los escalones. Levantó una losa, y penetró un resplandor crepuscular; mientras que un olor aromático, sucedió á la atmósfera melítica de la bóveda.

—¿Por vida mia! ¿estamos en un horreo? Morgan no respondió; le ayudó á salir de la bóveda, y dejó caer la losa.

Guyon miró á su alrededor: estaba en el centro de un vasto edificio lleno de heno, en el cual la luz penetraba por las ventanas.

—¿Pero en dónde estamos?

—Trepá por encima del heno, y vé á sentarte cerca de esa ventana.

Guyon obedeció.

Un instante despues, Morgan depositó entre las piernas de su amigo una servilleta, conteniendo un pastel, pan, una botella de vino, dos vasos, dos cuchillos y dos tenedores.

—¿Caspita!—dijo Guyon,—decididamente me sé en donde estamos.

tro nombre, y que si lo supieran un día, lo olvidarían al siguiente!

—Lo que pasa por estúpido,—respondió Morgan,—tiene muchas probabilidades de ser sublime.

—Veo que pierdes más que yo en el oficio; yo pongo el sacrificio, y tú añades el entusiasmo.

Morgan arrojó un suspiro.

—¡Hemos llegado,—dijo,—dejando caer la conversacion como una carga que le pesaba.

En efecto; acababa de tropezar en los primeros escalones de una escalera. A los diez eseaones habia una reja que abrieron con una llave, encontrándose en una bóveda funeraria.

A ambos lados de la bóveda habia dos tumbas sostenidas por tripodes de hierro. Aquellas tumbas encerraban los miembros de la familia de Saboya.

—¿Diablo!—dijo Guyon;—¿por que apagas el hachon?

—Dame la mano. Guyon agarró la mano de su amigo en

que en Bretaña, acabará por extinguirse enteramente.

—Cuando se extinga, será cuando el haya cesado de latir.

—Contad conmigo como cuento con Jorge Cadoudal.

Un murmullo de entusiasmo se le entre los jóvenes.

—¿Habeis oido, señores?

—Sí, sí;—repitieron todas las voces.

—¿Qué suma tenemos?

—Cuarenta y nueve mil francos. Adler.

—¿Ois?—dijo Morgan al enviado.

—El general sabe lo que arriesga conquistar este dinero, y lo recibirá reconocimiento.

—Tanto más,—dijo la voz de un que acababa de mezclarse al grupo, to que el próximo envío será mejor sábado queremos decir dos palabras reo de Chambéry.

—¡Ah! Eras tú, Guyon.—dijo

—¿decias pues...?

HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los
PÁLIDOS COLORES

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida
durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las **IMITACIONES** y **FALSIFICACIONES**
Deposito general, en **Paris**: **BOUFRON** y **C^{ia}**, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

Un médico eminente de Londres,
consultado sobre el mérito que como
medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS,
escribe: « Empleado de un modo muy
extenso, tanto en mis diferentes dispen-
sarios, como en mi clientela, el HIERRO
BRAVAIS, administrado en casos en los
cuales el Hierro no podía ser tomado de
otro modo, ha sido la mejor preparación
ferruginosa que hasta hoy se hallado. »
Extracto de la LANCETA, de Londres.

Cura seguramente la
ANEMIA

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida
durante la enfermedad.

GUANO MARINO.
LA PRIMERA DE ESPAÑA
Fabrica de guano y extraccion de grasas de pescado.
PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA
en la exposicion provincial de Santander de 1887.
ARCO Y FERNANDEZ
CASTRO-URDIALES.

Géneros perfectamente elaborados con todos los adelantos modernos.
El guano es tan superior, que puede competir en calidad y precios con los mejores de su clase.
Ha dado resultados satisfactorios en estremo, tanto en las pruebas prácticas como en un análisis hecha por el ilustrado químico municipal de Santander D. José Mario Cagigal, que certifica de una manera muy alhagüena para los propietarios.
Saco de 50 kilos puesto en los muelles de Bilbao ó Santander; 10 pesetas.
Las grasas, excelentes para curtidos, á precios convencionales.
Para pedidos dirigirse:
En Bilbao, á D. Juan Magro Bidebarrieta.—En Santander á don Alfredo del Rio, Muelle 8.—En Castro-Urdiales, á los fabricantes Sres. Arco y Fernandez.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además.
Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.
—NUEVA-YORK.

Los callos,



las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Radlauer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecerán sin sentirse ningún dolor.
Precio del frasco con su carton y pincel, así como la instruccion para su uso, una Peseta.
Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro.
Depósito en las principales farmacias.

COMPANIA COLONIAL.
PROVEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA.
Chocolates, acreditados cafés

26 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
y para su director,
LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
En la Exposicion Universal de París en 1878.

TÉS TAPIOCA SACÚ,
BOMBONES FINOS DE PARÍS.

Deposito general: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montero, 8, y en todas las tiendas de comestibles de España.

—Que el correo de París á Chambéry pasará el sábado conduciendo cincuenta mil francos del gobierno, á los religiosos del Monte de San Bernardo, por un lugar llamado la Casa-Blanca, el cual me parece admirable para una emboscada.
—¿Qué decís á eso, señores? ¿Partimos? ¿Abandonamos la Francia, ó permanecemos los fieles Compañeros de Jehú?
—Permanezcamos,—dijo un solo grito.
—Enhorabuena,—dijo Morgan;—os reconozco; Cadoudal nos ha trazado nuestro camino en la admirable carta que acabamos de recibir.
Luego, dirigiéndose al aldeano, le dijo.
—Parte, y dí al general, que á todas partes donde vaya, y sobre todo al cadalso, tendré el honor de seguirle ó de precederle; hasta la vista.
Y volviéndose hácia Guyon:
—Amigo mio, yo soy quien me encargo esta noche de alimentaros y acostaros.
—Estoy pronto.
—Entonces ven; buenas noches,—señores, ¿eres tú quien vela, Leprêtre?

—Sí.
—En ese caso, podemos dormir tranquilos.
Morgan cojió un hachon que le presentaron, y penetró en las profundidades de la gruta.
Como en todas las canteras abandonadas, que parecen al primer golpe de vista una ciudad subterránea, las diferentes calles cavadas por la estraccion de la piedra concluian en un callejon sin salida.
En el angulo del callejon habia una abertura para dar paso á dos hombres.
Los dos amigos penetraron en ella.
El aire se enrarecia tanto, que á cada paso amenazaba apagarse.
Guyon sintió caer gotas de agua helada sobre sus espaldas y sus manos.
—¿Llueve?—dijo.
—No,—respondió Morgan riendo;—pasamos bajo el Reissouse.
—¿Vamos á Bourg?
—Sobre poco más ó menos.
—Sea; ¡cuando uno piensa que todo es por principes que no saben ni aun nues-

gan, —voy á decírtelo: estamos en la iglesia de Bou, que una resolution del consejo municipal ha convertido en almacén de forrajes. Ese edificio, al cual tocamos, es el cuartel de la gendarmería; y ese centinela es el encargado de impedir que nos molesten durante la cena, ó que nos sorprendan durante el sueño.
—¡Bravos gendarmes!—dijo Guyon volviendo á llenar su vaso;—¡a su salud! Morgan:
—¡Y á la nuestra!—dijo el joven riendo:—el diablo me estrangule, si tienen la idea de venirnos á buscar aquí.
Apenas Morgan vació su vaso, cuando, como si el diablo hubie aceptado el reto, se oyó la voz del centinela que gritaba: ¡Quién vive!
—¡Eh!—dijeron los dos jóvenes;—¿quiere decir eso?
Un peloton de unos treinta hombres venia del lado de Pont-d'Ain, y despues de haber cambiado el sauto con el centinela, se fraccionó: una parte, conducida por dos hombres que parecian oficiales, entró en